

7(siete)

MEMORANDUM D.A.J. N° 169/2024.

A : CP ADRIANA ENCINA
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, Director,
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 28/2024 - "SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE
CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGIÓN ORIENTAL,
PRESTAMO CAF - 10606 - FONPLATA PAR 23/2016". ID 450512. DAJ N°
2719/2024. CEO N° 347/2024.

FECHA : 19 de julio de 2024.-



Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (4 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC y el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (2 páginas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.


Ana María Cáceres
 ABOGADA
 Matrícula C.S.J. N° 50.554


 María José Vega Doldán
 Abogada
 Matr. C.S.J. N° 42375

Coordinación de Evaluación de Ofertas
 Jefatura de Gabinete Ministerial

REC. P. Adriana Encina
 Coord. de Comité
 de Evaluación

Nombre:

Fecha: 19.07.24

Hora: 16:30

INFORME JURÍDICO DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2024.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 28/2024 - "SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGION ORIENTAL, PRESTAMO CAF - 10606 - FONPLATA PAR 23/2016". ID. N° 450512. CEO N° 347/2024. DAJ N° 2719/2024.

I. ANTECEDENTES:

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres de fecha 09 de julio del 2024**, realizada en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. *CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.*
2. *CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.*

En el Acta de Recepción y Apertura se asentó las siguientes constancias: "1. Las propuestas pasarán a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente del Gabinete Ministerial, para su examen, análisis y calificación. 2. Las propuestas de precios quedan a resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas."

• **Memorándum CEO N° 347/2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales y se informó que los documentos presentados en las ofertas se encontraban disponibles para su evaluación.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

Se verificaron los documentos de carácter legal que componen las ofertas presentadas, en observancia de los requisitos contenidos en la **Sección 2 Información para los Consultores. A. Generalidades. 3 Prácticas Corruptas. 4 Oferentes Elegibles. Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta** del PBC, de lo cual resultó que la firma CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS presentó el documento "Convenio de Integridad" omitiendo las cláusulas (v) y (vi) de las prácticas prohibidas indicadas en el formato establecido en el PBC.

Solicitud de documentos y análisis de las respuestas remitidas:

Consecuentemente, a través del **Memorándum DAJ N° 1648/2024 del 15 julio del 2024**, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a fin de que el oferente mencionado presente la documentación señalada en el término de 1 día hábil, conforme a lo solicitado en las bases de la Licitación.

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 50.554
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Daldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42275

La Coordinación del Comité dio cumplimiento a lo solicitado a través de la Nota CEO N° 409/2024 del 15 de julio del 2024.

El representante legal de la firma CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS presentó en fecha 16/07/2024 a las 14:11 horas en la Coordinación de Evaluación de Ofertas el documento "Convenio de Integridad", completado conforme al modelo establecido en el PBC y firmado por el representante legal autorizado. Del análisis del documento presentado se concluye que CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, CUMPLE con la correcta presentación del Convenio de Integridad solicitado por Nota CEO N° 409/2024.

➤ OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACION LEGAL SOLICITADA:

En observancia de lo establecido en el Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta del PBC, como resultado del análisis y evaluación de los documentos legales que componen las ofertas presentadas, se advierte que los siguientes oferentes CUMPLEN con la presentación de los requisitos legales establecidos:

- 1. CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.
- 2. CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.

Se acompaña el ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES (2 páginas), en el cual se especifica en detalle los documentos que acreditan el cumplimiento de los criterios legales solicitados en el pliego.

➤ VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los establecido en el punto 4 Oferentes Elegibles de la Sección 2 Información para los consultores. A. Generalidades establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en el PBC (pág. 6), que establece:

- 4.1. Podrán participar en este Pedido de Propuestas los Oferentes que no encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22.
- 4.2. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso.
- 4.3. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección General de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas y posteriormente, mientras se desarrolla el proceso hasta la fecha de adjudicación del contrato.

María Cáceres
ABOGADA
 Matrícula C.S.J. N° 50.554
 Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
 Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
 www.mopc.gov.py



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos

GABINETE MINISTERIAL
 Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
 Abogada
 Matr. C.S.J. N° 42375

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas, resultando que las mismas no cuentan con vínculos activos en la base de consulta mencionada.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

➤ **CONSULTA SOBRE FIRMAS SANCIONADAS:**

Conforme a los criterios de búsquedas establecidos la *Sección 2. Información para los consultores. A. Generalidades. 4.4. Consultores Elegibles* del PBC, se consultaron sobre las firmas que cumplen con los requisitos legales y los integrantes que fueron individualizados en las ofertas, resultando de dicha consulta cuanto sigue:

De acuerdo al sitio web <https://www.iadb.org/en/who-we-are/transparency/sanctions-system/sanctioned-firms-and-individuals> ningún oferente y sus integrantes individualizados se encuentran sancionados.

De acuerdo al sitio web <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/> ningún oferente y sus integrantes individualizados se encuentran sancionados.

De acuerdo al sitio web <https://scsanctions.un.org/consolidated/> ningún oferente y sus integrantes individualizados se encuentran sancionados.

Respecto al sitio web <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT> se aclara que no se ha podido acceder al sitio en razón a que al ingresar genera una alerta de "Página no encontrada". El PBC no indica otro enlace alternativo o identificación del Portal Web al cual se deba acceder en caso de que la dirección web descripta no se encuentre disponible al momento de la evaluación de ofertas.

De acuerdo al sitio web <https://contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html> ningún oferente y sus integrantes individualizados se encuentran sancionados.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
 Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Ana María Cáceres
 ABOGADA
 Matrícula C.B.J. N° 50.554

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos



GABINETE MINISTERIAL
 Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Duñó
 Abogada
 Matrícula C.B.J. N° 50.554

3 (fres)

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas, conforme a lo requisitos legales establecidos en la *Sección 2 Información para los consultores. A. Generalidades. 3 Prácticas Corruptas. 4 Oferentes Elegibles. Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta* del PBC, esta Dirección recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes referente a las firmas oferentes *CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS* y *CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES*, considerando que las mismas **CUMPLEN** con los criterios legales establecidos en las Secciones del PBC supra mencionadas, de conformidad a las políticas del Ente Financiador aplicables, las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Ana María Cáceres
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 50.557



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José...
Abogada
Mat. CC. N° 4577

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 28/2024 - "SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGION ORIENTAL, PRESTAMO CAF - 10606 - FONPLATA PAR 23/2016". ID 450512</p>	<p>1. CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS. RUC N° 80016503-9. Constancia del Perfil del Proveedor N° 1796193</p>
<p>Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta</p>	
<p>1. Formulario de Presentación de la Oferta Técnica (3A)</p>	<p>CUMPLE. Presenta Formulario 3A firmado por el representante legal Nelson Darío Díaz Rojas. Folio 274</p>
<p>2. Convenio de Integridad (3M)</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a Nota CEO N° 409/2024 de fecha 15/07/2024</p>
<p>3. Declaración de Beneficiario Efectivo o Final (3N)</p>	<p>CUMPLE. Folio 310</p>
<p>I. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay</p>	
<p>1.1. Personas Físicas</p>	
<p>a. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E.T. Nro 44/2014).</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 21 y de Integridad de acuerdo al Art. 4 inciso "F", de la Ley 7021/22.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>c. Cédula de Identidad.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>d. En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la solicitud y representarlo en los actos de la presentación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (NO SUBSANABLE)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay."</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>f. Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>1.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>a. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E.T. Nro 44/2014).</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270179039755, Control N° 8B9A0827, emitido el 02/07/2024, vencimiento 01/08/2024. Folio 043</p>
<p>b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 21 y de Integridad de acuerdo al Art. 4 inciso "F", de la Ley 7021/22.</p>	<p>CUMPLE. Folio 305</p>
<p>c. Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.</p>	<p>CUMPLE. C.I. N° 450348 de Nelson Darío Díaz Rojas. Folio 003</p>
<p>d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).</p>	<p>CUMPLE. Constitución de la Sociedad Civil EP N° 98 de fecha 14/07/1997, folio 004 al 012. Cesión de Partición Social EP N° 23 de fecha 14/08/2020, folio 013 al 020.</p>
<p>e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay."</p>	<p>CUMPLE. Folio 306 y 307.</p>
<p>f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: -un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; -los Documentos de la persona jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros (NO SUBSANABLES).</p>	<p>CUMPLE. Clausula 5° de la Constitución de la Sociedad Civil EP N° 98 de fecha 14/07/1997, establece que la administración y representación de la sociedad estará a cargo únicamente de Nelson Darío Díaz Rojas, folio 005 Vito. Clausula 4° de la Cesión de Partición Social EP N° 23 de fecha 14/08/2020, establece que la representación corresponderá a Nelson Darío Díaz Rojas, folio 017.</p>

Disposiciones comunes para los oferentes individuales o en Consorcio:

1. Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE (con fecha no mayor a 10 días antes de la fecha de Apertura de Ofertas) que reemplazará a los documentos solicitados en el Formulario TEC-9 que se encuentran en estado "activo" en el mismo y sujetos a la revisión de estos por parte de la convocante, en el respectivo sistema.

2. La evaluación de estos requisitos está regulada por la Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; su Decreto Reglamentario Nro. 9823/2023 y sus modificaciones.



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. María Céciles
 ABOGADA
 Matrícula C.S.J. N° 50.554

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
 OLIVIA ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
 TEL: 595 (021) 4149615

María José Vega Doidán
 Abogada
 Matrícula N° 42075

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 28/2024 - "SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGION ORIENTAL, PRESTAMO CAF - 10606 - FONPLATA PAR 23/2016". ID 450512</p>	<p>2. CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES. RUC N° 88026558-0. SIPE N° 1798071 (Pág. 22)</p>
<p>Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta</p>	
<p>1. Formulario de Presentación de la Oferta Técnica (3A)</p>	<p>CUMPLE. Presenta Formulario 3A firmado por el representante legal Hector Cáceres. Folio 64</p>
<p>2. Convenio de Integridad (3M)</p>	<p>CUMPLE. Folio 422 al 424</p>
<p>3. Declaración de Beneficiario Efectivo o Final (3N)</p>	<p>CUMPLE. Folio 425</p>
<p>I. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay</p>	
<p>1.1. Personas Físicas</p>	
<p>a. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E.T. Nro 44/2014).</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 21 y de integridad de acuerdo al Art. 4 inciso "F", de la Ley 7021/22</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>c. Cédula de Identidad</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>d. En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la solicitud y representarlo en los actos de la presentación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (NO SUBSANABLE)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay."</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>f. Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>1.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>a. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E.T. Nro 44/2014).</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 42701784-50494, Control N° 8F570908, emitido el 21/06/2024, vencimiento 21/07/2024. Folio 2</p>
<p>b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 21 y de integridad de acuerdo al Art. 4 inciso "F", de la Ley 7021/22.</p>	<p>CUMPLE. Folio 3</p>
<p>c. Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.</p>	<p>CUMPLE. C.I. N° 3386888 de Héctor Damián Cáceres Báez. Folio 4</p>
<p>d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).</p>	<p>CUMPLE. Modificación de Estatutos Sociales EP N° 26 de fecha 23/09/2022. Folio 5 al 19.</p>
<p>e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay."</p>	<p>CUMPLE. Folio 20.</p>
<p>f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: -un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; -los Documentos de la persona jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros (NO SUBSANABLES)</p>	<p>CUMPLE. Modificación de Estatutos Sociales EP N° 26 de fecha 23/09/2022, establece que Héctor Damián Cáceres Báez y otros, quedan suficientemente facultados para que en nombre y representación de la sociedad puedan realizar, en forma conjunta, separada e indistintamente auditorías y/o proyecciones financieras, como asimismo presentarse en todas las precalificaciones y/o licitaciones convocadas por Instituciones Públicas y otros. Folio 5 al 19.</p>
<p>Disposiciones comunes para los oferentes individuales o en Consorcio:</p>	
<p>1. Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE (con fecha no mayor a 10 días antes de la fecha de Apertura de Ofertas) que reemplazará a los documentos solicitados en el Formulario de Ofertas, en el caso de que se encuentren en estado "Activo" en el mismo y sujetos a la revisión de estos por parte de la convocante, en el respectivo sistema.</p>	
<p>2. La evaluación de estas solicitudes está regulada por lo establecido en la Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nro. 9823/2023 y sus modificaciones.</p>	

Ana María Cáceres
ABOGADA

Matrícula C.S.J. N° 50.554

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY

TEL.: 595 (021) 4149615

Maria José María Doldor
ABOGADA
N° 10.40375

1 (uno)